



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 JUN 2019

Expte. N° 23.195/18

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR DE CONTRATACIONES Y COMPRAS Categoría 2, perteneciente al Agrupamiento Administrativo dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral N° 1414-2018 y sus modificatorias Nros. 1488-2018 y 1549-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 236/237 y 241 la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS, aconseja se requiera al Jurado del concurso de referencia, ampliación del Dictamen respecto a los aspectos que el postulante Juan Pablo MARTINI observa en sus presentaciones, que deberán responder en el plazo de diez (10) días hábiles.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

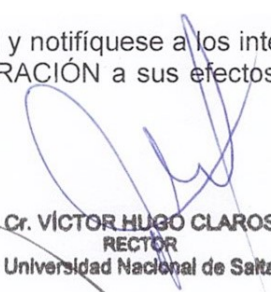
ARTÍCULO 1º.- Solicitar a los siguientes miembros del Jurado que intervinieron en el Dictamen del Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR DE CONTRATACIONES Y COMPRAS Categoría 2, perteneciente al Agrupamiento Administrativo dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral N° 1414-2018 y sus modificatorias Nros. 1488-2018 y 1549-2018, ampliación de Dictamen, en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación:

- Daniel Jose MIRANDA.
- Miguel Martín NINA.
- Elsa Beatriz ALBARRACIN.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0779-2019